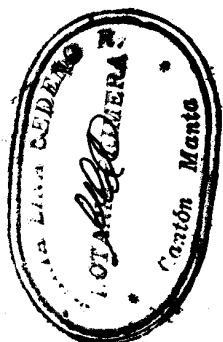


NUMERO:MIL SEISCIENTOS SESENTA Y NUEVE .- (1.669) .-
AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES .--
-----QUE OTORGA EL SEÑOR: FLORESMILO QUINTO PAZMIÑO
SOLORZANO EN CALIDAD DE GERENTE DE LA COMPAÑIA "ACADEMIA
NAVAL JAMBELI ANAJAM CIA. LTDA"----- CON UN
CAPITAL DE S/. 2'000.000,00.-

-----En la Ciudad
de Manta, Cabecera del Cantón del mismo nombre, Provincia
de Manabí, República del Ecuador, hoy día miércoles
veinticinco de Octubre de mil novecientos noventa y cinco,
ante mí; Abogada María Lina Cedeño Rivas, Notaria Pública
Primera del Cantón, comparece:El señor Floresmilo Quinto
Pazmiño Solórzano, de estado civil casado, interviene en
calidad de Gerente de la Compañía "Academia Naval Jambeli
ANAJAM.Cía. Ltda" como lo expresa con la copia de su
nombramiento,y que se agrega al Protocolo como documento
habilitante,es de estado civil casado, con residencia en
esta Ciudad de Manta, legalmente capacitado para contratar
y obligarse, a quién de conocerlo personalmente y de haberme
presentado su Cédula de Ciudadanía, doy fé.- Bien instruído
en el objeto y resultados de esta escritura de "AUMENTO
DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS", con amplia libertad
y conocimiento, el otorgante para que sea elevada a escritura
pública, me presenta la Minuta cuyo texto es el siguiente:
MINUTA:SEÑOR NOTARIO: En el registro de escrituras Públicas
a su cargo, sírvase insertar una en la que conste la presente
reforma de Estatutos sociales:PRIMERA:COMPARECIENTE:Comparece
al otorgamiento de la presente Escritura el señor Floresmilo



Quinto Pazmiño Solórzano, en calidad de Gerente de la Compañía "Academia Naval Jambelí ANAJAM" Cía Ltda, conforme se desprende del Nombramiento correspondiente y, debidamente autorizado por la Junta General de Participantes de la Compañía, documento que se agrega a la presente escritura en calidad de habilitante.- SEGUNDA: ANTECEDENTES: Mediante escritura Pública celebrada en la ciudad de Manta, el día veintiuno de Noviembre de mil novecientos ochenta y seis, ante el señor Notario Tercero del Cantón Manta, se constituyó la Compañía "Academia Naval Jambelí ANAJAM Cía .ltda." la Escritura de Constitución de la Compañía se halla debidamente inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Manta con fecha veintinueve de Diciembre de mil novecientos ochenta y seis.- La Junta General extraordinaria Universal de participaciones de la Compañía, celebrada el día dos de Agosto de mil novecientos noventa y cinco, cuya copia certificada se adjunta, resolvió reformar sus estatutos sociales y aumentar el capital autorizado de acuerdo con el texto constante en dicha Acta, que forma parte integrante de esta Escritura.- TERCERA: REFORMA DE ESTATUTOS: En virtud de los antecedentes expuestos y de acuerdo con la resolución de la Junta General extraordinaria de participantes, celebrada el dos de Agosto de mil novecientos noventa y cinco, se reformen los estatutos sociales de la Compañía "Academia Naval Jambelí ANAJAM" Cía. Ltda. de conformidad con el texto anexo del Acta de Junta General de Participaciones que forma parte de esta escritura. En consecuencia y por efecto de esta reforma "ACADEMIA NAVAL

ACADEMIA NAVAL JAMBELI

Manta, Febrero 4 de 1993

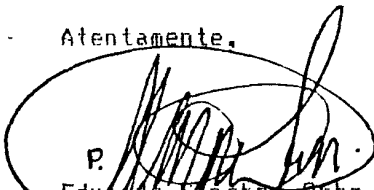
Señor
Quinto Pazmiño Solórzano
Manta.-

De mis consideraciones:

Para los fines consiguientes le comunico a Usted, que en Sesión de Directorio celebrada el día 5 de Enero de 1993 fué nombrado Usted Gerente General de la Academia Naval Jambeli "ANAJAM" Cia. Ltda., para el próximo periodo de 5 años.

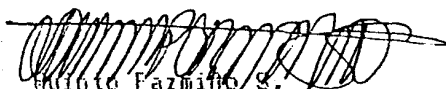
Los Directivos de esta Institución le auguramos éxitos en su gestión.

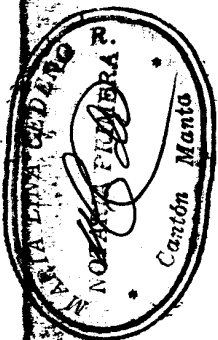
Atentamente,


P.
Eduardo Sánchez Orbe
PRESIDENTE

ACEPTO, el encargo por mi propia voluntad y responsabilidad, por lo que agradezco.

Atentamente,


Quinto Pazmiño S.
GERENTE



INSCRITO EN EL LIBRO RESPECTIVO

Registro No. 35
Repertorio No. 67
Manta 4 de Febrero de 1993
Registradora Mercantil

Alfonsa Rocio Alarcón C.

En la ciudad de Manta a los dos días del mes de Agosto de mil novecientos noventa y cinco, siendo las diez y seis horas, en el local de la Compañía, "ACADEMIA NAVAL JAMBELI ANAJAM" Cía. Ltda., ubicado en el km. tres y medio del carretero Manta a Baños Viejo, se reúnen los señores Socios Floresmilo Quinto Pazmiño Solórzano, José M. Pazmiño Solórzano, Eduardo Napoleón Sánchez Orbe, Marino Edmundo Pazmiño Solórzano y Nelis Solórzano Leque de Pazmiño, quienes conforman la totalidad de Capital Social de la Compañía y se reúne en Junta General Extraordinaria Unversal de Socios, al tenor de lo dispuesto en los artículos 121 y 200 de la Ley de Compañías para tratar el siguiente orden del día:

1. Aumento de Capital de la Compañía y Reforma de Estatutos.

Preside la reunión el Señor Floresmilo Quinto Pazmiño Solórzano, quien es el Secretario el Señor José M. Pazmiño Solórzano.

Manifesta la Junta, con el apoyo del Señor Floresmilo Quinto Pazmiño Solórzano, que es necesario primordial para que la "ACADEMIA NAVAL JAMBELI ANAJAM" Cía. Ltda., pueda seguir existiendo legalmente, es necesario realizar un aumento de Capital Variable para la Cía. Ltda., dispuesto por la Superintendencia de Cías. que es de Dos Millones de Sucres.

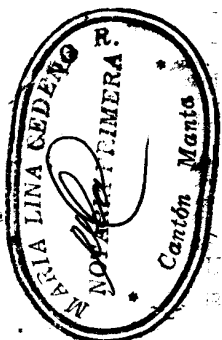
Por lo cual los Señores Eduardo Napoleón Sánchez Orbe, Marino Edmundo Pazmiño Solórzano y Señora Nelis Solórzano Leque de Pazmiño, ceden el derecho del aumento del capital a favor de los señores Floresmilo Quinto Pazmiño Solórzano y José M. Pazmiño Solórzano para que realicen el respectivo aumento de capital y en la forma proporcional que le corresponde a cada uno. Es decir, de los señores socios Floresmilo Quinto Pazmiño Solórzano y José M. Pazmiño Solórzano suscribir participaciones por el valor de un millón de sucres que corresponde al aumento de capital de la Compañía Ltda. que es de dos millones de sucres.

Para ser suscritas las aportaciones de capital los señores Pazmiño Solórzano y José M. Pazmiño Solórzano depositan los depósitos correspondientes o efectivo en la cuenta del Banco del Pichincha de la Academia Naval Jambeli según los abantes de depósitos presentados en la Junta Extraordinaria de Socios.

Socio Floresmilo Q. Pazmiño Solórzano	S/. 500.000 efectivo
Junio 27/95 comp # 224956.	
Socio José M. Pazmiño Solórzano	
Junio 27/95 comp # 221466	S/. 100.000 efectivo
Junio 13/95 comp # 455558	S/. 100.000 efectivo
Junio 28/95 comp # 110863	S/. 200.000 efectivo
Junio 29/95 comp # 110862	S/. 100.000 efectivo

Total	S/. 1.000.000

Se reforma el artículo cuarto del capital de la cía. que es de un Millón de sucres a Dos Millones de sucres, divididas en dos mil participaciones de capital de Mil sucres cada una.



De tal manera que en lo posterior el Capital Social de la compañía queda integrado de la siguiente manera:

SOCIOS	CAPITAL	PARTICIPACIONES
Florencio C. Pazmiño Solorzano	1.100.000	1.100
José M. Pazmiño Solorzano	650.000	650
Edmundo E. Sánchez Orbe	100.000	100
Maria E. Pazmiño Solorzano	100.000	100
Nelly Solorzano L. de Pazmiño	50.000	50
	<u>s/. 2.000.000</u>	<u>2.000</u>
	=====	=====

Este cuadro de integración de Capital es aprobado por unanimidad por todos los Señores Socios, acordándose se celebre la Escritura correspondiente de aumento de capital a la brevedad posible.

También en la misma escritura con el aumento del capital se refirman los Estatutos de la Compañía.

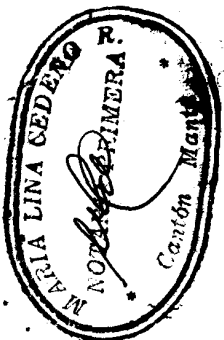
Por no existir otro punto que tratar se declara un receso para la deliberación del Acta respectiva. Luego de lo cual se reinstala la Junta y luego que fue el Acta, los presentes se afirman y ratifican en su contenido firmando para constancia todos los socios.

FLORENCIO C. PAMINO SOLORZANO
C.C. 130095533-1

JOSE M. PAMINO SOLORZANO
C.C. 130095533-1

EDMUNDO E. PAMINO SOLORZANO
C.C. 130173523-5

VELLA DE LAZAR DE PAMINO
C.C. 130173523-5



BANCO DEL PICHINCHA C.A. COMPROBANTE DE DEPÓSITO **455558** (CINCO)

DEPOSITO EN VALOR Cts.

PARA DEPOSITAR EN LA CUENTA CORRIENTE N° **1406490-1**

NOMBRE **ACADEMIA NAVAL JAMBELI**

LUGAR Y FECHA **MANTA JULIO 13 / 95**

CHEQUES

CHEQUES BANCO DEL PICHINCHA		
CHEQUES OTROS BANCOS ESTA CIUDAD		
CHEQUES SOBRE BANCOS DE OTRAS CIUDADES	30.000	

TOTAL CHEQUES **30.000**

TOTAL DEL DEPÓSITO **100.000**

DETALLE AL REVERSO LOS CHEQUES DEPOSITADOS

CC-363-1

Este documento no es válido sin la certificación del banco

BANCO DEL PICHINCHA C.A. COMPROBANTE DE DEPÓSITO **110862**

FAVOR USAR LETRA DE IMPRENTA Y PRESIONAR EL BOLIGRAFO PARA QUE SU COPIA SEA NITIDA

DEPOSITO EN VALOR Cts.

PARA DEPOSITAR EN LA CUENTA CORRIENTE N° **1406490-1**

NOMBRE **ACADEMIA NAVAL JAMBELI**

LUGAR Y FECHA **MANTA JUNIO 29 / 95**

CHEQUES

CHEQUES BANCO DEL PICHINCHA		
CHEQUES OTROS BANCOS ESTA CIUDAD	20.000	
CHEQUES SOBRE BANCOS DE OTRAS CIUDADES		

TOTAL CHEQUES **20.000**

TOTAL DEL DEPÓSITO **100.000**

DETALLE AL REVERSO LOS CHEQUES DEPOSITADOS

CC-363-1

Este documento no es válido sin la certificación del banco

BANCO DEL PICHINCHA C.A. COMPROBANTE DE DEPÓSITO **221466**

FAVOR USAR LETRA DE IMPRENTA Y PRESIONAR EL BOLIGRAFO PARA QUE SU COPIA SEA NITIDA

DEPOSITO EN VALOR Cts.

PARA DEPOSITAR EN LA CUENTA CORRIENTE N° **1406490-1**

NOMBRE **ACADEMIA NAVAL JAMBELI**

LUGAR Y FECHA **MANTA JULIO 7 DE 1995**

CHEQUES

CHEQUES BANCO DEL PICHINCHA		
CHEQUES OTROS BANCOS ESTA CIUDAD		
CHEQUES SOBRE BANCOS DE OTRAS CIUDADES		

TOTAL CHEQUES **100.000**

TOTAL DEL DEPÓSITO **100.000**

DETALLE AL REVERSO LOS CHEQUES DEPOSITADOS

CC-363-1

Este documento no es válido sin la certificación del banco

BANCO DEL PICHINCHA C.A. COMPROBANTE DE DEPÓSITO **110863**

FAVOR USAR LETRA DE IMPRENTA Y PRESIONAR EL BOLIGRAFO PARA QUE SU COPIA SEA NITIDA

DEPOSITO EN VALOR Cts.

PARA DEPOSITAR EN LA CUENTA CORRIENTE N° **1406490-1**

NOMBRE **ACADEMIA NAVAL JAMBELI**

LUGAR Y FECHA **MANTA JUNIO 28 / 95**

CHEQUES

CHEQUES BANCO DEL PICHINCHA		
CHEQUES OTROS BANCOS ESTA CIUDAD		
CHEQUES SOBRE BANCOS DE OTRAS CIUDADES		

TOTAL CHEQUES **200.000**

TOTAL DEL DEPÓSITO **200.000**

DETALLE AL REVERSO LOS CHEQUES DEPOSITADOS

CC-363-1

Este documento no es válido sin la certificación del banco

CC - 363 - 1

DETALLE AL REVERSO LOS CHEQUES DEPOSITADOS

St. Quinte Paguino, Aumento de capital

ESTE DOCUMENTO NO ES VALIDO SIN LA CERTIFICACION DEL BANCO

CERTIFICACION DE LA MAQUINA

PRIMA DEPOSITANTE

RUBRICA Y SELLO DEL CAJERO

TOTAL DEL	500000
DEPOSITO	

CHEQUES	TOTAL	
CHEQUES SOBRE		
BANCOS DE OTRAS		
CIDADES		
CHEQUES OTROS		
BANCOS ESTA		
CIDADES		
CHEQUES BANCO		
DEL PICHINCHA		

CLIENTE

DEPOSITO EN	VALOR	2700000
EFFECTIVO		

FAVOR USAR LETRA DE IMPRESA Y PRECIONAR EL BOLIGRAFO PARA QUE SU COPIA SEA VALIDA

270.000.00 230.000.00 0.00 0.00 0.00 500.000.00

Monta Junio 27/95

Edmiz, Noval 6 ambel

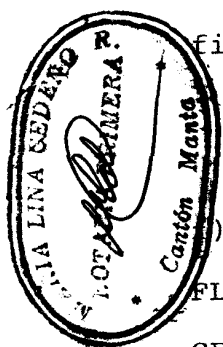
1406490-1

224956

BANCO DEL PICHINCHA C.A.



JAMBELI ANAJAM CIA. LTDA" el capital autorizado se aumento en Un Millón de sucres (S/ 1'000.000,00) con lo cual asciende a DOS MILLONES DE SUCRES (S/2'000.000,00) que aparece en el Acta.- CUARTA:DECLARACION JURAMENTADA:El Gerrente de la Compañía declara bajo juramento que los valores correspondientes al aumento de capital, se encuentran depositados en la cuenta corriente número 1406490-1 del Banco del Pichincha Sucursal Manta, perteneciente a la Academia Naval Jambeli ANAJAM. Usted Señor Notario, se servirá agregar las demás formalidades de estilo necesarias para la plena validéz de esta Escritura.- FIRMADO. ABOGADO GONZALO MOLINA MENENDEZ.-MATRICULA NO. 630 DEL COLEGIO DE ABOGADOS DE MANABI.- FLORESMILO QUINTO PAZMIÑO SOLORZANO.- (HASTA AQUI LA MINUTA).- El señor otorgante aprueba y ratifica el contenido de la minuta inserta que queda elevada a escritura pública para que surta sus efectos legales.- Se cumplieron los preceptos legales de Ley.- Leída que le fué esta escritura al señor otorgante por mi la Notaria, de principio a fin y en alta voz, la aprueba, quedándo facultado el interesado para solicitar su inscripción en el Registro Mercantil y ratificándose en su contenido, firma conmigo la Notaria, en unidad de acto.-DOY FE.-



FLORESMILO QUINTO PAZMIÑO SOLORZANO.-

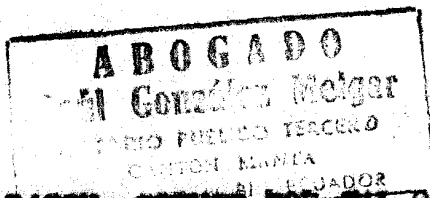
CED.NO.090662723-7.-

ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ENTE TERCER TESTIMONIO
QUE SELLO Y FIRMO EN MANTA. EN LA MISMA FECHA DE SU OTOR-
GAMIENTO. EN SEIS FOJAS UTILES.-

Maria Lina Cedeno
Maria L. Cedeno Rivas
ABOGADA
NOTARIA PUBLICA PRIMERA
MANTA

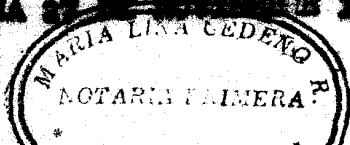


DOY FE, que al margen de la M^atriz de la Escritura
n^o 1.095 del 21 de noviembre de 1986 de esta Notaria hay -
una RAZON que dice: que mediante Resolución n^o 95-4-1-1022
5 de fecha 27 de noviembre de 1995, Autorizada por el señor
Abogado Raúl Fernández Cevallos, Intendente de compañías de
puerto, queda Aprobado el Aumento de Capital y Reforma
del Estatuto de ACADEMIA NAVAL JAMBELI ANAJAM COMPAÑIA LIMI-
TADA. Manta, Enero 03 de 1996.- EL NOTARIO . -



Raúl González Melgar
Abg. Raúl González Melgar
NOTARIO TERCERO DE MANTA

RAZON: SIENDO POR TAL QUE ESTA ESCRITURA DE AUMENTO DE CAPITAL
Y REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPAÑIA "ACADEMIA NAVAL
JAMBELI ANAJAM COMPAÑIA LIMITADA" HA SIDO APROBADA MEDIANTE RES-
OLUCION N^o 95-4-1-1 0225 EXPEDIDA POR EL SEÑOR ABOGADO RAUL -
FERNANDEZ CEVALLOS, INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE PUERTO, CON
FECHA 27 DE NOVIEMBRE DE 1995.- DOY FE.- MANTA 3 DE ENERO 1996



Maria Lina Cedeno

2

CRITA LA PRESENTE ESCRITURA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPAÑIA DENOMINADA " ACADEMIA NAVAL JAMBELI ANAJAM COMPAÑIA LIMITADA ", EN EL REGISTRO MERCANTIL A MI CARGO, - BAJO EL NUMERO VEINTE Y TRES (23) Y ANOTADA EN EL REPERTORIO GENERAL CON EL NUMERO CUARENTA Y DOS (42) EN ESTA FECHA.- INSCRIPCION PRACTICADA DE ACUERDO A LA RESOLUCION Nº 95-4-1-1-0225 DE FECHA: VEINTE Y SIETE DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO, CUMPLIENDO ASI LO DISPUESTO EN EL ARTICULO TERCERO, POR EL SEÑOR ABGDO. RAUL FERNANDEZ CEVALLOS, INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE PORTO VIEJO.- ASI MISMO HE DEJADO ANOTADO AL MARGEN DE LA INSCRIPCION DEL 29 DE DICIEMBRE DE 1.996 DEL REGISTRO MERCANTIL A MI CARGO, EL PRESENTE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS, CELEBRADO ANTE EL NOTARIO PUBLICO PRIMERO DEL CANTON, ABGDA. MARIA LINA CEDAÑO - RIVAS, EL DIA VEINTE Y CINCO DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO.- HE DEJADO ARCHIVADO EL SEGUNDO TESTIMONIO DE LA PRESENTE ESCRITURA, ASI COMO UNA COPIA DE DICHA RESOLUCION, EN ESTA DEPENDENCIA JUDICIAL.

MANTA, 16 DE ENERO DE 1.996



Abgda. Rocio Alarcón Cevallos
Registradora Mercantil
Del Cantón Manta